

**MADERAS
SIERRA DE LA DEMANDA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 2/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Plamens Stefanov Marinov y don Rodrigo Lafuente Ibáñez contra la Empresa Maderas Sierra de la Demanda, S. L., sobre Procedimiento Ordinario, reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha de 11.4.05 Auto declarando a dicha Empresa en situación de insolvencia total por importe total acumulado de 3.349,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—15.637.

MANUEL RODILLA ROMERO

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 33/03 C a instancias de María Luisa Cano Parra y otros, Manuel Rodilla Romero, en la que el día 16.3.05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Manuel Rodilla Romero, en situación de insolvencia por importe de 54.376,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.392.

MANUELA LARA ESCUDERO

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 23/03 C a instancias de Vicente Esbri Portales/Manuela Lara Escudero, en la que el día 17-3-05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Manuela Lara Escudero, en situación de insolvencia por importe de 558,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.407.

**MARTÍNEZ ALBARRACÍN Y CAPARRÓS,
SDAD. COOP. ANDALUZA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fátima Arahou, contra Martínez Albarracín y Caparrós, Sdad. Coop. Andaluza, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Martínez Labarracín y Caparrós, Sdad. Coop. Andaluza, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.119,05 euros como principal, más la suma de 424 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 8 de abril de 2005.—Secretario judicial.—15.685.

MARÍA JOSÉ DE CASTRO, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herrero Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Gema del Cubillo Jiménez Arribas contra María José de Castro, S. L., se ha dictado en el día 24 de febrero de 2005 auto por el que se declara al ejecutado María José de Castro, S. L. en situación de insolvencia por importe de 14.810,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 30 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—15.453.

**MATADERO EUROMAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Que en la ejecución 144/04 seguida en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra, a instancia de don Sergio Oswaldo Miranda Hidalgo, contra Matadero Euromar, S. L., se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Matadero Euromar, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 2.326,23 euros de principal que adeuda a don Sergio Oswaldo Miranda Hidalgo.»

Pamplona, 4 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—15.749.

MATADERO GUIJUELO, S. A.

Junta General Ordinaria

Convocatoria de la Junta General Ordinaria, de la Sociedad Matadero Guijuelo, S. A., a celebrar el día 18 de mayo de 2005, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 19 de mayo de 2005, a la misma hora si a la primera convocatoria no concurriera el número de asistentes necesarios para su celebración.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la Gestión Social, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2004, y aplicación de Resultados.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Guijuelo, 8 de abril de 2005.—José María Julián del Aguila, Presidente Consejo de Administración.—15.665.

NAVESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 14 de marzo de 2005, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Navesa, S. A., para su celebración en Bilbao, en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, sito en las Rampas de Uribitarte, n.º 3, a las 17:00 horas, del día 26 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum suficiente, el día 27 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2004, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico 2004.

Tercero.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se informa que, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Bilbao, 11 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Navea Alday.—15.599.

NEW PIPERS, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Lozano Barreto, Juan Ramón Salgueiro Galassi y Margarita I. Pellegrini de Salgueiro, contra New Pipers, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado New Pipers, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.211,64 € como principal, más la suma de 1.043 € calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 8 de abril de 2005.—Secretario judicial.—15.683.

**NORTEHISPANA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2005, ha acordado:

Primero.—De Conformidad con lo previsto en los artículos 45 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber transcurrido el plazo máximo de diez (10) años previsto en el artículo 4.º de los Estatutos Sociales para la aportación de los dividendos pasivos, reclamar a los accionistas tenedores de las 73.000 acciones de la Compañía, numeradas del 1.001 al 74.000, ambos inclusive, el cumplimiento de la obligación de desembolso del 41,08 por cien de su valor nominal (esto es, 61,723943 euros por acción).

Segundo.—de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Sociedades Anónimas y 4 de los Estatutos Sociales de la Compañía, solicitar a los accionistas tenedores de las 46.000 acciones de la Compañía, numeradas del 74.001 al 120.000, ambos inclusive, el desembolso del 50 por cien de su valor nominal (esto es, 75,126513 euros por acción).

En ambos casos, los correspondientes importes deberán ser aportados por los accionistas tenedores de las re-